

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los Entes públicos: La Administración Central, Autónoma, Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: Conceptos y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales.

11. La Organización Territorial del Estado: La Provincia y el Municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios Constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de gobierno. Organos Complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa. Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La Función Pública Local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, Deberes e Incompatibilidades de los Funcionarios Públicos Locales.

16. La actividad de los Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 13/2001, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características poblaciones urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE

ANUNCIO de nombramiento de personal funcionario. (PP. 46/2003).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, y el artículo 41.14.º a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por resoluciones de la Alcaldía

del 26 de junio de 2002 y 14 de octubre de 2002, respectivamente, a propuesta del Tribunal Calificador de las correspondientes pruebas selectivas, han sido nombrados funcionarios de carrera los aspirantes aprobados:

- Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Categoría Operario, Grupo E, Jardiner: Don Francisco López Herruzo, con DNI núm. 30.203.490M.

- Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Categoría Policía Local, Grupo D: Don Javier Moreno Cabello, con DNI núm. 30.814.213D, y don Antonio Rodríguez Muñoz, con DNI núm. 30.211.568X.

Hinojosa del Duque, 7 de enero de 2003.- El Alcalde, Antonio Ruiz Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

ANUNCIO de modificación de bases (BOJA núm. 129, de 5.11.2002).

Doña Virtudes Puche Alcaide, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Montefrío, hace saber:

Que, en virtud de acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 13.12.2002, se han modificado diversas Cláusulas de las Bases de las pruebas selectivas para provisión de una plaza de Policía Local, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, publicadas en el BOJA núm. 129, de fecha 5.11.02 y en el BOP núm. 249, de 29.10.02, por lo que, en cumplimiento del citado acuerdo, se procede a la publicación íntegra de dichas modificaciones:

«A) Preceptos de las bases anulados y sin efecto: Base 2.ª, apartados b), d) y f), Base 8.ª inciso final respecto a los criterios de desempate, Base 9.ª segundo y tercer párrafos, Base 12.ª, apartado a), y Base 16.ª primer párrafo.

B) Nueva redacción de los preceptos de las bases anulados:

Base 2.ª, apartado b); Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta años de edad antes del día en que expire el plazo de presentación de instancias. Quedan exentos de este requisito de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Quinta, de la Ley 13/2001, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, los policías locales cuyo nombramiento como funcionario interino en el Ayuntamiento de Montefrío, sea anterior a la entrada en vigor de la citada Ley. Asimismo también quedan exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 13/2001 de 11 de diciembre.

Base 2.ª, apartados d) y f); se suprimen.

Base 8.ª, inciso final, respecto a los criterios de desempate; se suprime.

Base 9.ª, segundo párrafo; Primer ejercicio: Consistirá en la contestación, en un plazo como mínimo de dos horas, de un cuestionario de 50 preguntas con repuestas alternativas que versarán sobre el contenido del programa previsto para la Categoría de Policía Local en la Orden de 14 de noviembre de 2000 por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de la Policía Local de Andalucía. De las cincuenta preguntas veinticinco se referirán al contenido de los temas 1 a 11 del programa y las otras veinticinco a los temas 12 a 21.

Base 9.ª, tercer párrafo; Segundo ejercicio: Consistirá en la redacción, en un plazo no inferior a sesenta minutos, de

un supuesto práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario y que al efecto formulará el Tribunal inmediatamente antes del inicio de la prueba.

Base 12.^a, apartado a); Todos los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, excepto los policías locales cuyo nombramiento como funcionario interino del Ayuntamiento de Montefrío sea anterior a la entrada en vigor la Ley 13/2001, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y hayan cumplido la edad máxima para el ingreso, esto es, que tengan 30 años o mas el día de realización de las pruebas, que deberán superar las establecidas en el apartado b) de esta misma base.

Base 16.^a, primer párrafo; El aspirante propuesto, tras ser nombrado funcionario en prácticas, deberá realizar el período de formación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y, en su caso, en las Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, y deberán superar con aprovechamiento del curso de ingreso para la categoría de Policía, enviando la Escuela, un informe al Ayuntamiento sobre las aptitudes del alumno. Dicho informe será valorado por el Tribunal en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso. Durante el período que dure el preceptivo curso de ingreso, el aspirante mantendrá la condición de funcionario en prácticas.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montefrío, 13 de enero de 2003.- La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA LA REAL

ANUNCIO de rectificación de bases (BOJA núm. 1, de 2.1.2003).

Corrección de errores de las bases de la convocatoria, aprobada por Resolución número 93/02, de 13 de noviembre de 2002, para cubrir mediante concurso-oposición libre una plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento (BOJA número 1, de 2 de enero de 2003).

Advertido error en el Anexo I de las bases de la convocatoria para cubrir plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento; concretamente donde se hace referencia a la fase de concurso:

Primero. Experiencia Profesional, apartados a) y b), (página número 111 BOJA), queda redactado de la siguiente forma:

«a) Por cada mes de experiencia en puesto igual a la plaza ofertada, desempeñado en cualquier Administración Local: 0,10 puntos por mes.

b) Por cada mes de experiencia en puestos de trabajo en cualquier otra Administración Pública en puesto igual a la plaza ofertada: 0,050 puntos por mes.»

Zalamea la Real, 17 de enero de 2003.- El Alcalde.

CEIP SAN RAFAEL

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3822/2002).

C.E.I.P. San Rafael.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña María Angeles González Rendón, expedido el 25 de marzo de 1988.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz en el plazo de 30 días.

Cádiz, 13 de diciembre de 2002.- El Director, Sebastián Gómez de la Torre.

COLEGIO CARMEN SALLES

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3413/2002).

Colegio Carmen Salles.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña María del Mar García Henares, expedido el 8 de julio de 1988.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Santa Fe, 28 de octubre de 2002.- La Directora, María Pilar Portero Cobeña.

CEIP NAVAS DE TOLOSA

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3140/2002).

C.E.I.P. Navas de Tolosa.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña Rocío Lorenzo Ahufinger, expedido el 5 de mayo de 1997.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Jaén en el plazo de 30 días.

Navas de Tolosa, 16 de octubre de 2002.- El Director, Saturnino García Nef.

ESCUELA DE ARTE MATEO INURRIA

ANUNCIO de extravío de título. (PP. 2888/2002).

Escuela de Arte Mateo Inurria.

Se hace público el extravío de título de Graduado en Artes Aplicadas, en la Especialidad de Ebanistería, de don Juan Carlos García Sepúlveda, expedido el 15 de febrero de 1985.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba en el plazo de 30 días.

Córdoba, 25 de septiembre de 2002.- El Director, Miguel Glémentson Lope.

IES FUENGIROLA NUM. 1

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 3251/2002).

I.E.S. Fuengirola núm. 1.

Se hace público el extravío de título de Bachiller Unificado Polivalente de don Marcos Antonio Melero Bowen, expedido el 17 de junio de 1982.